



ESPAÑA

(18) ES	(11) NUMERO 258.396/8	(10) Y
	(21) FECHA DE PRESENTACION 19 Mayo 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. C 3 E 06 B 9/32
--------------------------	--

(64) TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO DE RETENCION POSICIONAL PARA PERSIANAS DE LAMAS ORIENTABLES.

(71) SOLICITANTE (S)

RESER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pasaje Joaquin Pujol, letra B. BARCELONA -6-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1

El objeto de este registro lo constituye un dispositivo de retención posicional para persianas de lamas orientables gracias al cual las lamas quedan fijas dentro de una gama de posiciones a elegir por el usuario.

5

Como se sabe las persianas de lamas orientables consisten en sendos montantes, fijos a los laterales del vano de la ventana, en los cuales se prevén portalamas enfrentados en los que se soportan los cristales que constituyen las lamas.

10

Los portalamas son giratorios alrededor de un eje permitiendo la orientación de las lamas en un ángulo de unos noventa grados aproximadamente.

15

En uno de los montantes las lamas están vinculadas a través de bielas con una barra maestra provista de un brazo de palanca de accionamiento que asoma al interior del recinto a través de una ranura, posicionándose al alcance del usuario.

20

Entre el montante y el brazo se prevé un elemento deslizante de enclavamiento que encerroja el brazo y lo mantiene en posición de cerrado manteniendo travadas las lamas solapadas unas sobre otras cerrando totalmente el hueco.

25

Una vez destravado el brazo, las lamas teóricamente quedan fijas en cualquier posición intermedia, sin embargo en la práctica las lamas tienden a cerrarse nuevamente o abrirse hasta alcanzar una posición de equilibrio y modificando así la previsión del usuario.

30

Este fenómeno aumenta con el uso, de modo que las lamas acaban por coger juego siendo incapaces por tanto de mantener una posición fija.

El dispositivo de retención posicional para per-

1 sianas de lamas orientables que nos ocupa ha sido concebido  
de modo expreso con el unico objeto de eliminar este proble-  
ma, alcanzándose la solución que se propone sin complicar ni  
encarecer la persiana, resultando por tanto de gran sencillez y total eficacia.

5 A tal fin, el dispositivo consiste en un gatillo  
dispuesto al paso de un sector dentado practicado en el bra-  
zo de la palanca de accionamiento de la barra maestra que  
conjunta las bielas de accionamiento de los portalamas.

10 El gatillo es flexible y está constituido por un  
resorte laminar fijo al montante en el que articulan los  
portalamas; el extremo del resorte se encuentra rebatido y  
acodado determinando una cabeza de enclavamiento para los  
dientes del sector dentado practicado en el brazo de palan-  
ca.

15 Por otra parte la cabeza extrema del resorte que  
constituye el gatillo tiende a levantarse y por tanto a alo-  
jarse en el sector dentado determinando puntos de enclava-  
miento optativos para el usuario en los que las lamas se  
mantienen firmemente posicionadas.

20 Todas las características descritas se verán re-  
presentadas en la figura unica de los dibujos en donde apa-  
rece un detalle en perspectiva de la parte de la persiana  
que comprende el brazo de palanca de accionamiento de la ba-  
rra maestra, constituyendose así un ejemplo gráfico de rea-  
lización que, sin embargo, no limita sus posibilidades prác-  
ticas de aplicación.

25 A la vista del dibujo y repitiendo lo citado en  
párrafos anteriores, el montante 1, soporta los portalamas  
2 en los que se sostienen los cristales 3; cada uno de los

1 portalamas 2 se vincula a la biela 4 mediante un eje faceta-  
do, dicha biela 4 está provista de un rehundido 5 que es de  
contorno circular y se aloja en un orificio practicado en  
el montante 1. La biela 4 conecta con la barra maestra 6  
5 mediante la cual se conjuntan todas las bielas y por ende  
las lamas, lográndose así una acción sincronizada y una pos-  
tura homogénea.

El eje facetado 7 que corresponde a una de las -  
bielas 4 soporta el brazo de palanca de accionamiento 8 que  
10 está conectado por el tetón 9 a la barra maestra 6.

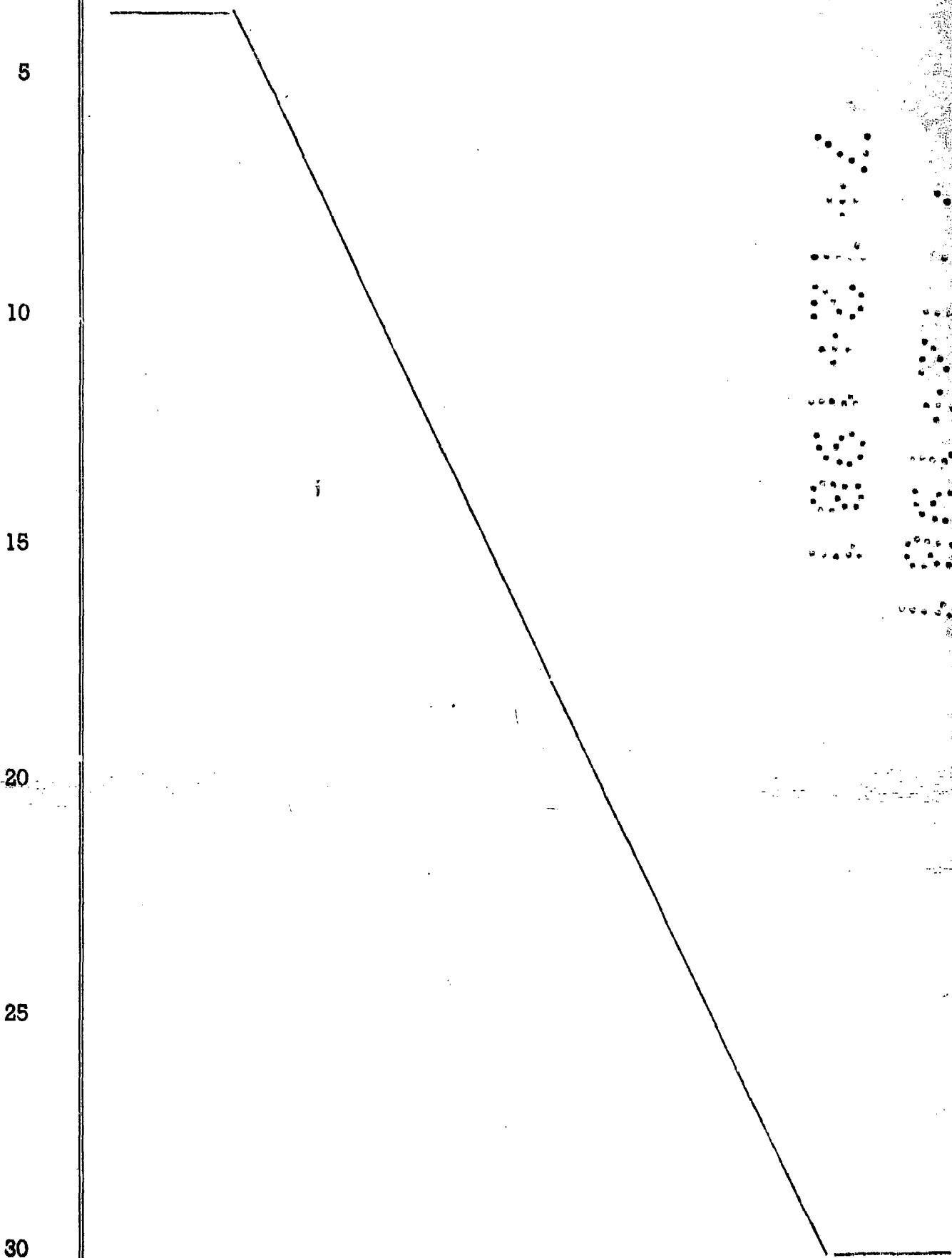
En el brazo de palanca de accionamiento 8 se prevé  
un sector de arco 10 que es concéntrico al eje facetado 7 y  
que está afectado por el dentado 11 en uno de cuyos dientes  
penetra la cabeza 12 de enclavamiento del resorte laminar  
15 13 que fijo por su extremo 14 constituye el gatillo.

Tal y como se aprecia en el dibujo, el brazo de  
palanca de accionamiento 8 está provista de una entalla 15  
en la que penetra el elemento deslizante 16 que encerroja  
el brazo 8; dicho elemento deslizante 16 está conectado al  
20 saliente exterior 17 mediante el cual se destrava el brazo.

Naturalmente, la primera operación a ejecutar pa-  
ra poder accionar las lamas de cristal 3 es actuar sobre el  
saliente exterior 17 para desenclavar el brazo de palanca  
de accionamiento 8, el cual al ser solicitado se va encla-  
25 vando en la cabeza 12 a medida que se produce la abertura  
de las lamas hasta alcanzar la orientación preferida por el  
usuario.

No es necesario abundar más en la realización ex-  
puesta para resaltar las ventajas que la implantación del  
30 dispositivo de retención posicional aporta, pues tanto éstas

1 como su sencillez y eficacia se desprenden sobradamente de  
cuanto se ha expuesto y representado.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente,  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO DE RETENCION POSICIONAL PARA PERSIANAS DE LAMAS ORIENTABLES".- caracterizado esencialmente porque está constituido por un gatillo dispuesto al paso de un sector dentado practicado en el brazo de palanca de accionamiento de la barra maestra que conjunta las bielas de accionamiento de los portalamas, siendo dicho gatillo flexible y estando preferentemente constituido por un resorte laminar fijo, cuyo extremo libre se encuentra rebatido y acodado determinando una cabeza de enclavamiento para los dientes del sector dentado practicado en el brazo de palanca.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE RETENCION POSICIONAL PARA PERSIANAS DE LAMAS ORIENTABLES".

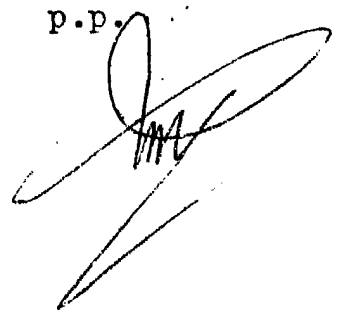
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 19 de Mayo 1981

BERNARDO UNGRIA

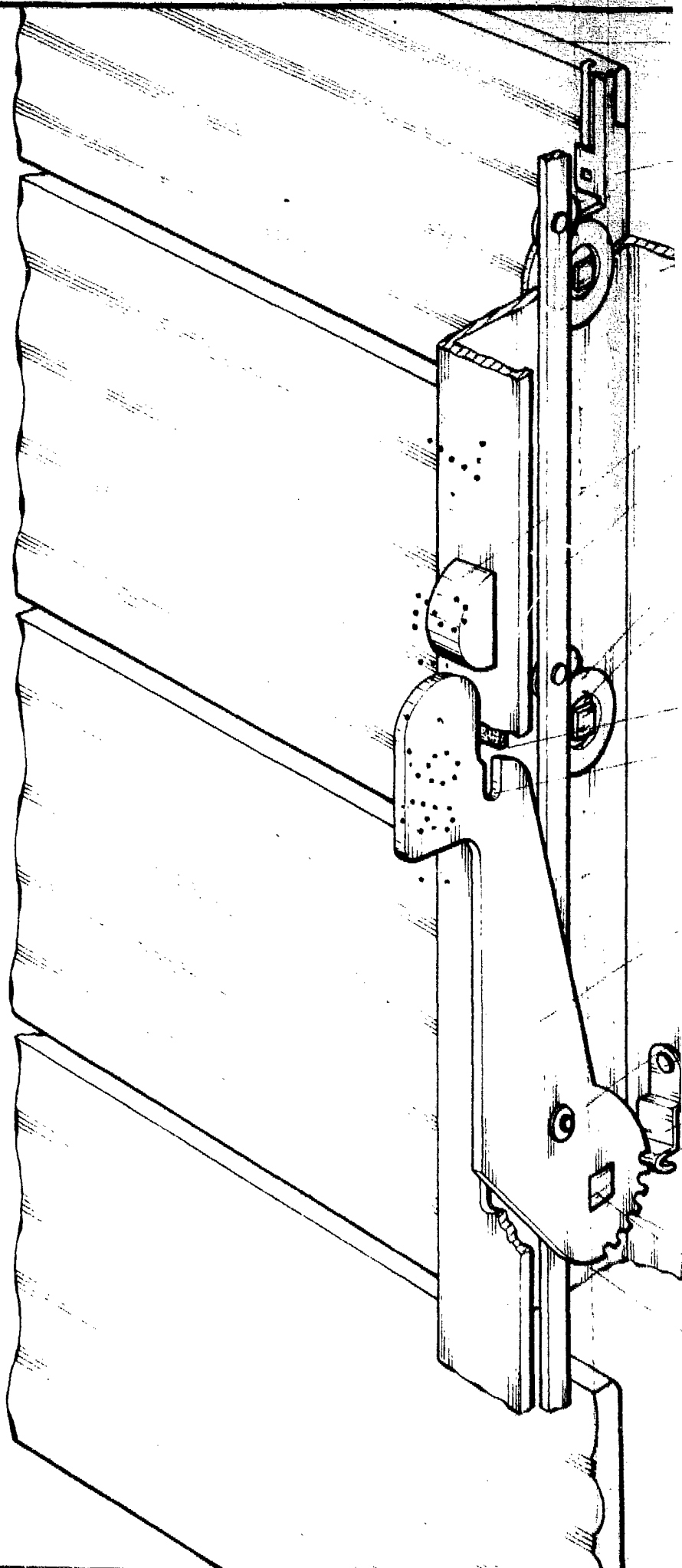
P.P.

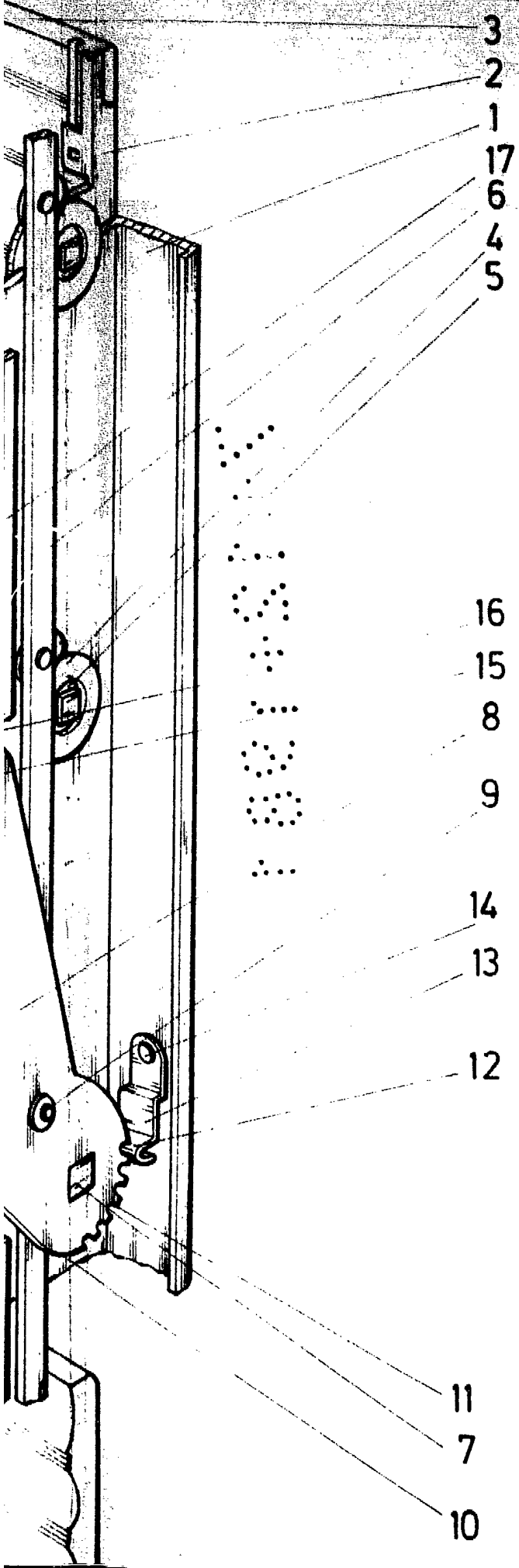


25

30

RESER, SA.





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 19 de Mayo de 1951  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.